CONSTANCIA SECRETARIAL. 03 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez el presen proceso, informando que el solicitante JOHN ALEXANDER SANCHEZ, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto del 09 de diciembre de 2022.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00697**-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a JOHN ALEXANDER SANCHEZ solicitante dentro del presente Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, para que en el término de 30 días proceda a contactarse con el designado liquidador José Oscar Tamayo Rivera Representante Legal con el fin de que pueda proceder a dar debido cumplimiento a los ordenamientos dispuestos en los numerales 3, 4 y 5 del auto calendado el día 22 de junio de 2022, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 018 del 06/02/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34687f497c8392293bca586b2875d0a7ec12016a8fc94eccf6f6c42a8b7a27a0**

Documento generado en 03/02/2023 03:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica